



## RAMA JUDICIAL

Interlocutorio

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno.

<b>Proceso</b>	Acción Popular
<b>Demandantes</b>	Augusto Becerra Largo
<b>Demandados</b>	BANCO BANCOLOMBIA
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 03 001 2021 00180 00 y OTROS
<b>Procedencia</b>	Reparto
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Providencia</b>	Interlocutorio
<b>Tema</b>	Acumulación de Acciones Populares
<b>Decisión</b>	Rechaza Acciones Populares

Mediante auto fechado el día quince (15) de los corrientes mes y año, este despacho decreto la acumulación de estas Acciones populares adelantadas por el señor AUGUSTO BECERRA LARGO contra las diferentes sucursales del BANCOLOMBIA ubicadas en esta ciudad de Medellín.

En ese mismo proveído, se le exigió que cumpliera una serie de exigencias en el término de tres (3) días, so pena del subsiguiente rechazo.

El término concedido precluyó sin que el interesado cumpliera con las exigencias pedidas.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

**RESUELVE:**

1°.- RECHAZAR, para su trámite conjunto y por las razones expuestas en la motivación, las demandas que a continuación se relacionan con

su número de radicado y dirección de la SUCURSAL o AGENCIA del BANCO BANCOLOMBIA

**NÚMERO  
RADICACIÓN**

**SUCURSAL O AGENCIA  
ENTIDAD ACCIONADA  
BANCO BANCOLOMBIA**

05 001 31 03 001 2021 00180	Carrera 43 N° 34-45 Local 104 Medellin (Ant.).
05 001 31 03 001 2021 00181	Carrera 50 # 2Sur-189 de Medellin (Ant.).
05 001 31 03 001 2021 00182	Carrera 39 # 50-25 de Medellin (Ant.).
05 001 31 03 001 2021 00183	Carrera 25 # 1 ASur-155. de Medellín (Ant).
05 001 31 03 001 2021 00184	Carrera 52 N° 46-36 Medellin (Ant)
05 001 31 03 001 2021 00185	Carrera 87 # 30-65 de Medellin (Ant).
05 001 31 03 001 2021 00186	Carrera 43 A # 1 ASur-142 de Medellin (Ant).
05 001 31 03 001 2021 00187	Calle 31 # 76-22. de Medellin (Ant).
05 001 31 03 001 2021 00188	Carrera 30 # 41-35 de Medellin (Ant.).
05 001 31 03 001 2021 00189	Carrera 45 # 53-24. de Medellin (Ant).
05 001 31 03 001 2021 00190	Calle 54 # 47-49 de Medellin (Ant),

2° Como se trata de procesos virtuales, no se hace necesario la devolución de anexos.

**NOTIFÍQUESE**



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 8 de julio de 2021, en la fecha, se notifica  
el auto precedente por ESTADOS  
ELECTRÓNICOS N°106.

*Mónica María Arboleda Zapata*  
Notificadora